

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



PRESUPUESTO 1994

HONORABLE CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Agosto 1994

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
EXPOSICION DE MOTIVOS.....	1
PRESUPUESTO 1994.	
★ DE LOS INGRESOS.....	4
• RESUMEN TOTAL DE INGRESOS POR FUENTE.....	4
• IRREDUCTIBLE E INCREMENTOS SEGÚN FUENTE.....	5
• CLASIFICACION ESTIMADA DE LOS INGRESOS PROPIOS.....	5
★ DE LOS EGRESOS.....	6
• POR FUNCION.....	6
• POR GRUPO Y CONCEPTO DE GASTO.....	7
• DISTRIBUCION DEL GASTO TOTAL.....	8
• DISTRIBUCION DE PROGRAMAS SUSTANTIVOS DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS Y SISTEMA DE ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR.....	10
• DISTRIBUCION DEL GASTO DE OPERACIÓN POR SISTEMAS Y CENTROS UNIVERSITARIOS.....	11
• DISTRIBUCION DE REMUNERACIONES Y GASTO DE OPERACIÓN POR SISTEMAS Y CENTROS UNIVERSITARIOS.....	16
★ ANEXO	
• UNO: NORMAS Y POLITICAS PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO.....	21
• DOS: GRAFICAS PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y EGRESOS.....	24

EXPOSICION DE MOTIVOS

CC. MIEMBROS DEL HONORABLE CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO.

PRESENTES:

En cumplimiento de las disposiciones normativas estipuladas en los Artículos 31 fracción II, 35 fracción VII, y en el Título Séptimo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, esta H. Comisión de Hacienda propone a este H. Consejo General Universitario, el Plan Financiero de la Universidad de Guadalajara para el período 1994, que contiene el Presupuesto de Ingresos y Egresos, enviado a esta Comisión por el C. Rector General, con el propósito de someterlo a su consideración para su análisis, rectificación y aprobación en su caso.

El fundamento jurídico que sustenta el actual proceso de transformación de la Universidad de Guadalajara, se caracteriza por su constante renovación y su gran flexibilidad. Una etapa fundamental de este proceso se cumplió el 31 de diciembre de 1993, al ser aprobada la nueva Ley Orgánica universitaria por el H. Congreso del Estado.

Con este nuevo marco normativo, la Universidad de Guadalajara se ha transformado en una institución pública con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio; ha iniciado la descentralización y regionalización de sus dependencias, constituyendo una Red de Centros y Sistemas Universitarios en el Estado de Jalisco; ha establecido o renovado las formas y los medios para fortalecer su vinculación con los sectores sociales y productivos de la región; a la vez que se modificó tanto el régimen jurídico que regula la organización de sus unidades académicas, como los sistemas para la designación de sus autoridades y las relaciones laborales de la institución con su personal académico y administrativo.

De conformidad con los artículos 52 fracción XII y 73 fracción VII; los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior deberán presentar su Presupuesto de Ingresos y Egresos para su análisis, rectificación y autorización en su caso, de este Honorable Consejo General Universitario. Dicho proyecto tendrá como referencia las asignaciones presupuestales emitidas en este documento para las partidas en Servicios Personales integrados en cada Centro, así como los Gastos de Operación desconcentrados en los siguientes programas; Atención a la Demanda, Investigación, Posgrado, Apoyos Académicos, Desarrollo de la Educación Superior y de la Educación Media Superior (conforme a los montos estipulados en las tablas 7, 8 y 9).

El presente documento considera la nueva estructura organizacional académica y administrativa contemplada en la Red Universitaria en Jalisco, por Centros y Sistemas, con sus respectivas dependencias, tanto docentes, como de investigación, difusión de la cultura y administración general.

Esta integrado por tres apartados; el primero se refiere al presupuesto de ingresos, el segundo al presupuesto de egresos y finalmente se incluye un anexo que contiene normas y políticas para su ejercicio; las dos primeras partes están compuestas por tablas descriptivas que expresan el comportamiento del proceso.

Cabe hacer mención que los ingresos estimados a recibirse en nuestra Casa de Estudios, han sido incrementados sustancialmente, como resultado del esfuerzo de gestión y concertación ante las instancias federales y estatales en lo relativo a los subsidios, así como la búsqueda permanente de recursos económicos complementarios. En este rubro, los recursos provenientes del subsidio público autorizado para el ejercicio fiscal 1994, así como los derivados de los ingresos propios estimados en el mismo período ascienden a 620 millones 989 mil nuevos pesos, cifra que representa un incremento global del 22.9 % en relación al presupuesto del año anterior.

Al respecto, el subsidio del Gobierno Federal asciende a 305 millones, 81 mil nuevos pesos, mismo que representa el 49.1 % del total de ingresos, mientras que la parte proporcional del Gobierno Estatal es de 298 millones, 408 mil nuevos pesos, que significan el 48.1 % y los N\$17,500.00 miles de nuevos pesos estimados por Ingresos Propios aportan aproximadamente el 2.8 % al Presupuesto total.

Es importante destacar que el presupuesto irreductible de ingresos de 1993 para 1994, se integró con el presupuesto inicial modificado de los subsidios federal y estatal, más las ampliaciones regularizables autorizadas en el mismo ejercicio, lo que representa un monto total irreductible de N\$ 533,266 miles de nuevos pesos, el cual aunado a los N 4 66775 miles de nuevos pesos como incrementos a los rubros de : salarios y prestaciones, programa de estímulos al personal docente, gastos de operación ; y los ingresos propios, constituyen el presupuesto de ingresos 1994, ya mencionado.

A pesar de que lo anterior significa un avance, éste se ha visto extremadamente relativizado por las dificultades que en materia económica viene padeciendo el país, pero de manera muy particular nuestra Entidad, situación que se reflejó directamente en la aplicación generalizada de una política de austeridad y reducción en el gasto social dedicado a la educación superior. Consecuentemente el ingreso de este año resulta aún insuficiente para avanzar en el cumplimiento de los objetivos institucionales, que nuestra Universidad se había fijado, fundamentalmente en el renglón del pago de remuneraciones del personal, tanto académico como administrativo, y en los diferentes rubros que demanda nuestra infraestructura física y de operación para su mantenimiento, conservación , construcción y equipamiento, aspectos que en conjunto se agravan por el creciente rezago histórico, que han venido acumulando año con año y que en el actual proceso de descentralización y regionalización institucional, se hace más patente la necesidad de un incremento sustancial de recursos económicos.

En lo que respecta a la disminución en los ingresos propios; en el apartado de servicios y donativos el importe estimado de 1994, se reduce ligeramente con respecto al de 1993, como resultado principalmente de la baja en el concepto de donaciones, rubro que se ha visto afectado por la situación económica generalizada. Los servicios escolares han continuado sin variación en sus aranceles. Respecto a las empresas universitarias realizaron inversiones a su infraestructura física a fin de mejorar y extender sus servicios.

En lo concerniente a la venta del equipo de futbol, en 1993 sólo se recibieron 5 millones de nuevos pesos de los 13 millones presupuestados y la diferencia por 8 millones de nuevos pesos se recibieron en el presente año.

ATENTAMENTE
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jal. Agosto de 1994

La H. Comisión de Hacienda

El Presidente

Lic. Raúl Padilla López

El Secretario

Lic. Guillermo Arturo Gómez Reyes

Lic. José Ernesto Gómez Cortés

C.P.A. Daniel Ureña Acosta

Lic. Patricia Etienne de Padilla

C.Felipe de Jesús Ocegüera Barragán

PRESUPUESTO 1994.

DE LOS INGRESOS

Los ingresos estimados se presentan ordenados en . resumen por fuente, irreductible e incrementos según fuente y clasificación de los ingresos propios. En seguida se presentan las tablas que definen los importes de las diferentes clasificaciones antes mencionadas.

TABLA No.1

RESUMEN TOTAL DE INGRESOS POR FUENTE 1994.

(MILES DE NUEVOS PESOS)

FUENTE	IMPORTES	%
FEDERAL	305'081.0	49.1
ESTATAL	298'408.0	48.1
INGRESOS PROPIOS	17'500.0	2.8
TOTAL	620'989.0	100

Fuente: Tesorería General

TABLA No. 2 IRREDUCTIBLE E INCREMENTOS SEGÚN FUENTE 1994

(MILES DE NUEVOS PESOS)

FUENTE	IRREDUCTIBLE 1994	INCREMENTOS 1994				TOTAL 1994
		SALARIOS Y PRESTACIONES	GASTO DE OPERACIÓN	INGRESOS PROPIOS	EXTRAORDINARIOS **	
FEDERAL	277'298.0	21'257.0	6'526.0			305'081.0
ESTATAL	255'968.0	25'524.1	2'308.0		14'607.9	298'408.0
PROPIOS				17'500.0		17'500.0
TOTAL	533'266.0	46'781.1	8'834.0	17'500.0	14'607.9	620'989.0

Fuente: Tesorería General, según oficios 103/94-338 y 219/94-4979 de la S.E.P. y convenio de Subsidio Estatal 1994.

- INCLUYE: Incremento de 5 % al salario 2 % a prestaciones y estímulos al personal docente.
- **INCLUYE: Apoyo a la Feria Internacional del Libro , Infraestructura Física de Red Universitaria (1ª.y 2da.etapas), pago de pasivos, apoyo al S.U.T.U de G. y premio Juan Rulfo 94.

TABLA No.3 CLASIFICACION ESTIMADA DE LOS INGRESOS PROPIOS 1994.

CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
SERVICIOS Y DONATIVOS	4'500.0	25.7
ENTIDADES PARAUNIVERSITARIAS	5'000.0	28.6
VENTA DE EQUIPO DE FUTBOL*	8'000.0	45.7
TOTAL	17'500.0	100.0

Fuente: Tesorería General

* En 1993 se estimaron N \$ 13,000 miles de nuevos pesos , por la venta del equipo de fut-bol, de los cuales sólo se recibieron N \$ 5,000 en 1993 y N \$ 8,000 En 1994.

DE LOS EGRESOS

Los egresos se clasificaron de acuerdo a las funciones universitarias , al grupo y concepto del gasto, distribución del gasto total, de remuneraciones personales y gastos de operación; de los programas sustantivos y gastos de operación, por sistemas y centros universitarios con sus respectivas dependencias, prevista para 1994.

A continuación se presentan las siguientes tablas describiendo los montos estimados de las diferentes clasificaciones antes señaladas.

TABLA No. 4 EGRESOS ESTIMADOS POR FUNCION 1994.
(MILES DE NUEVOS PESOS)

FUNCION	IMPORTE	PORCENTAJE
DOCENCIA	405'473.8	65.3
INVESTIGACION	125'846.6	20.3
EXTENSION	53'666.1	8.6
APOYO	36'002.5	5.8
TOTAL	620'989.0	100

Fuente : Vicerrectoría Ejecutiva

Los egresos estimados para las funciones institucionales: Docencia , Investigación, Extensión y Apoyo, serán propuestos por cada uno de los Centros Universitarios y el Sistema de Enseñanza Media Superior, de acuerdo al Techo Presupuestal Previsto y en concordancia a sus Programas Operativos Anuales (POA); en términos que dicten sus órganos colegiados y que apruebe el H. Consejo General Universitario de la Universidad.

TABLA No. 5

EGRESOS POR GRUPO Y CONCEPTO DE GASTO 1994.

GRUPO	CONCEPTO	IMPORTE	%
100	REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL PERSONAL	487'002.1	78.4
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	41'849.1	6.8
300	SERVICIOS BASICOS	28'002.4	4.5
400	AYUDAS SOCIALES *	23'601.9	3.8
500	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	40'533.5	6.5
TOTAL		620'989.0	100

Fuente: Vicerrectoría Ejecutiva Tesorería General.

- Incluye : Becas, IMSS, Ayudas Culturales y Sociales.

Como se puede observar el concepto de remuneraciones y prestaciones al personal absorbe el 78.4 % del total del presupuesto, porcentaje menor en 2.5 % respecto al de 1993. La diferencia del total por 21.6 % se distribuye en los conceptos de gastos de operación: materiales y suministros 6.8 % , servicios básicos 4.5 % ayudas sociales 3.8 % y finalmente en inversión de bienes muebles e inmuebles por un 6.5 %.

TABLA No 6

DISTRIBUCION DEL GASTO TOTAL

CONCEPTO	MONTO	%	SUBTOTAL	%
I.- SERVICIOS PERSONALES			487,002.10	78.4
1.- Remuneraciones y Prestaciones al Personal	458,572.10	94.2		
2.- Estímulos Académicos	28,430.00	5.8		
II.- PROGRAMAS UNIVERSITARIOS			97,641.50	15.7
1.- Atención a la Demanda	27,691.60	28.5		
2.- Desarrollo de la Investigación	7,438.00	7.6		
3.- Desarrollo del Posgrado	720.0	0.7		
4.- Desarrollo de la Educación Superior	1,500.00	1.5		
5.- Desarrollo de la Educación Media Superior	2,325.00	2.4		
6.- Cómputo	5,400.00	5.5		
7.- Desarrollo Bibliotecario	3,190.00	3.3		
8.- Formación y Actualización de Recursos Humanos	8,000.00	8.2		
9.- Intercambio Académico	1,025.00	1		
10.- Apoyos Académicos	2,570.00	2.6		
11.- Difusión Cultural	3,282.50	3.4		
12.- Publicaciones	1,520.00	1.6		
13.- Fomento Deportivo	3,000.00	3.1		

CONCEPTO	MONTO	%	SUBTOTAL	%
14.- Servicios a Universitarios	500.0	0.5		
15.- Trabajo Social	500.0	0.5		
16.- Comunicación Social	1500.0	1.5		
17.- Servicios Básicos	1500.0	1.5		
18.- Desarrollo Administrativo	1950.0	2.0		
19.- Descentralización	6500.0	6.7		
20.- Peso sobre Peso	3000.0	3.1		
21.- Especiales	8049.4	8.2		
22.- Para Estudiantes Sobresalientes	1200.0	1.2		
23.- Egresados	500.0	0.5		
24.- Convenios CONACYT	4780.0	4.9		
III.- Inversión Física			24000.0	3.9
IV.- Pasivos			12345.4	2.0
Comisión Federal de Electricidad	1200.0	9.7		
Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado	750.0	6.1		
Acreedores Diversos	10395.4	84.2		
TOTAL			620,989.0	100.0

Fuente: Vicerrectoría Ejecutiva

TABLA No.7 DISTRIBUCION DE PROGRAMAS SUSTANTIVOS DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS Y DEL SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR.

(MILES DE NUEVOS PESOS)

Centros Universitarios	Programas Investigación	Posgrado	Desarrollo de la Educación Superior	Apoyos Académicos	Intercambio Académico	Desarrollo de la Educación Media Superior	TOTAL
Ciencias Exactas e Ingeniería	2438.0	140	100.0	340.0	140.0		3,158.0
Ciencias de la Salud	1200.0	140	120.0	320.0	105.0		1,885.0
Ciencias Biológicas y Agropecuarias	900.0	70.0	80.0	290.0	85.0		1,425.0
Ciencias Sociales y Humanidades	1200.0	140	100.0	440.0	165.0		2,045.0
Ciencias en Arte, Arquitectura y Diseño	200.0	50	80.0	160.0	85.0		575.0
Ciencias Económicas- Administrativas	300.0	45	100.0	160.0	50.0		655.0
Los Altos	100.0		80.0	80.0	30.0		290.0
La Ciénega	100.0		80.0	60.0	30.0		270.0
La Costa	100.0		80.0	60.0	30.0		270.0
Del Sur	100.0	25	80.0	90.0	35.0		330.0
Sistema de Educación Media Superior	100.0			220.0	150.0	2,325.0	2,795.0
Total	6738.0	610	900.0	2,220.0	905.0	2,325.0	13,698.0

FUENTE: Vicerrectoría Ejecutiva

TABLA No.8 DISTRIBUCION PRESUPUESTAL DE PROGRAMAS UNIVERSITARIOS POR SISTEMAS Y CENTROS UNIVERSITARIOS

(EN GASTOS DE OPERACIÓN 1994)

SISTEMA : ADMINISTRACION GENERAL

Presupuesto 1994/ 11

SUBSISTEMA: VICERRECTORIA EJECUTIVA			
DEPENDENCIA	ATENCION A LA DEMANDA	PROGRAMAS SUSTANTIVOS	TOTAL PROGRAMAS UNIVERSITARIOS
BIBLIOTECA IBEROAMERICANA "OCTAVIO PAZ"	69.4	0	69.4
DEPARTAMENTO DE BECAS Y APOYO ACADEMICO	448.3	8280	8,728.3
DEPARTAMENTO DE INTERCAMBIO ACADEMICO	259.3	95.0	354.3
DEPARTAMENTO DE PROMOTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	182.7	0	182.7
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO	69.4	0	69.4
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL	134.9	500	634.9
DIRECCION DE BIBLIOTECAS	492.9	3000	3,492.9
DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION	442.7	3500	3,942.7
DIRECCION DE PUBLICACIONES	111.8	1500	1,611.8
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	284.7	1500	1,784.7
DIRECCION ESCOLAR	974.7	0	974.7
DIRECCION GENERAL ACADEMICA	725.1	2610	3335.1
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA	202.8	4500	4702.8
DIRECCION GENERAL DE EXTENSION UNIVERSITARIA	280.9	3262.5	3543.4
DIRECCION GENERAL PARA LA DESCENTRALIZACION	344.3	6500	6844.3
DIVISION DE EDUCACION ABIERTA Y A DISTANCIA	69.4	0	69.4
TESORERIA GENERAL	365.7	0	365.7
VICERRECTORIA EJECUTIVA	278.1	8144.4	8422.5
SUBTOTAL POR SUBSISTEMA	5737.1	43391.9	49,129.0

(MILES DE NUEVOS PESOS)

SUBSISTEMA : SECRETARIA GENERAL			
DEPENDENCIA	ATENCION A LA DEMANDA	PROGRAMAS SUSTANTIVOS	TOTAL PROGRAMAS UNIVERSITARIOS
ARCHIVO HISTORICO	92.5	0	92.5
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	487.2	1500	1,987.2
DEPARTAMENTO DE CULTURA FISICA	335.0	3000.0	3,335.0
DEPARTAMENTO DE EGRESADOS Y EXALUMNOS	278.5	500	778.5
DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	92.5	0	92.5
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS A UNIVERSITARIOS	154.8	500	654.8
RADIO UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	150.0	0	150.0
SECRETARIA AUXILIAR	.440.2	0	440.2
SECRETARIA GENERAL	462.5	0	462.5
SUBTOTAL POR SUBSISTEMA	2,493.2 €	5,500.0	7,993.2

SUBSISTEMA : RECTORIA GENERAL			
DEPENDENCIA	(MILES DE NUEVOS PESOS)		
	ATENCION A LA DEMANDA	PROGRAMAS SUSTANTIVOS	TOTAL PROGRAMAS UNIVERSITARIOS
DIRECCION DE CONTRALORIA			
RECTORIA GENERAL	115.6	0	115.6
SUBTOTAL POR SUBSISTEMA	578.1	0	578.1
	693.7	0.0	693.7
TOTAL POR SISTEMA	8,924	48,891.9	57,815.9

SISTEMA: ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR

(MILES DE NUEVOS PESOS)

DEPENDENCIA	ATENCION A LA DEMANDA	PROGRAMAS SUSTANTIVOS	TOTAL PROGRAMAS UNIVERSITARIOS
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR	669.5	5375	6,044.50
* CENTRO DE FORMACION DOCENTE	667	0	667
* SECRETARIA ACADEMICA	679.1	0	679.1
* SECRETARIA ADMINISTRATIVA	470.1	0	470.1
ESCUELA DE ARTES PLASTICAS	114.1	0	114.1
ESCUELA DE MUSICA	165.5	0	165.5
ESCUELA POLITECNICA	310.3	0	310.3
ESCUELA POLITECNICA LOS BELENES	270.1	0	270.1
ESCUELA POLITECNICA REGIONAL DE OCOTLAN	98	0	98
ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO	113.4	0	113.4
ESCUELA PREPARATORIA DE TONALA	144.1	0	144.1
ESCUELA PREPARATORIA No.2	113.4	0	113.4
ESCUELA PREPARATORIA No.3	74.7	0	74.7
ESCUELA PREPARATORIA No.4	74.7	0	74.7
ESCUELA PREPARATORIA No.5	113.4	0	113.4
ESCUELA PREPARATORIA No.6	163.9	0	163.9
ESCUELA PREPARATORIA No.7	163.9	0	163.9
ESCUELA PREPARATORIA No.10	153.1	0	153.1
ESCUELA PREPARATORIA No.11	220.8	0	220.8
ESCUELA PREPARATORIA No.12	265.7	0	265.7
ESCUELA PREPARATORIA REG.DE AHUALULCO DEL MERCADO	114.6	0	114.6
ESCUELA PREPARATORIA REG.DE AMECA	71.8	0	71.8
ESCUELA PREPARATORIA REG.DE ARANDAS	124.6	0	124.6
ESCUELA PREPARATORIA REG.DE ATOTONILCO	64.3	0	64.3
ESCUELA PREPARATORIA REG.DE AUTLAN	136.2	0	136.2
ESCUELA PREPARATORIA REG.DE CD.GUZMAN	106.3	0	106.3

(MILES DE NUEVOS PESOS)

DEPENDENCIA	ATENCION A LA DEMANDA	PROGRAMAS SUSTANTIVOS	TOTAL PROGRAMAS UNIVERSITARIOS
ESCUELA PREPARATORIA REG.DE CIHUATLAN	128.90	0.00	128.90
ESCUELA PREPARATORIA REG. DE COLOTLAN	97.90	0.00	97.90
ESCUELA PREPARATORIA REG. DE LA BARCA	107.50	0.00	107.50
ESCUELA PREPARATORIA REG.DE LAGOS DE MORENO	88.00	0.00	88.00
ESCUELA PREPARATORIA REG. DE PUERTO VALLARTA	115.00	0.00	115.00
ESCUELA PREPARATORIA REG. DE SAN JUAN DE LOS LAGOS	117.20	0.00	117.20
ESCUELA PREPARATORIA REG. DE SAN MARTIN HIDALGO	133.40	0.00	133.40
ESCUELA PREPARATORIA REG. DE SAYULA	129.40	0.00	129.40
ESCUELA PREPARATORIA REG. DE TEPATITLAN	64.60	0.00	64.60
ESCUELA PREPARATORIA REG. DE TUXPAN	126.60	0.00	126.60
ESCUELA PREPARATORIA REG. DE ZAPOPAN No. 8	120.40	0.00	120.40
ESCUELA PREPARATORIA REG. DE ZAPOPAN No. 9	119.80	0.00	119.80
ESCUELA REGIONAL DE ENFERMERIA DE CIUDAD GUZMAN	78.00	0.00	78.00
ESCUELA REGIONAL DE ENFERMERIA DE OCOTLAN	78.00	0.00	78.00
ESCUELA VOCACIONAL	163.90	0.00	163.90
TOTAL POR SISTEMA	7,331.20	5,375.00	12,706.20

CENTROS UNIVERSITARIOS

(MILES DE NUEVOS PESOS)

CENTRO UNIVERSITARIO	CONCEPTO	ATENCION A LA DEMANDA	PROGRAMAS SUSTANTIVOS	TOTAL PROGRAMAS UNIVERSITARIOS
CIENCIAS EXACTAS E INGENIERIA		2,575.70	3,158.00	5,733.70
CIENCIAS DE LA SALUD		1,916.20	1,885.00	3,801.20
CIENCIAS BIOLOGICAS Y AGROPECUARIAS		2,159.90	1,425.00	3,584.90
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES		1,983.30	2,045.00	4,028.30
DE ARTE , ARQUITECTURA Y DISEÑO		627.20	575.00	1,202.20
DE ECONOMÍA, CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN		1,172.60	655.00	1,827.60
LOS ALTOS		504.10	290.00	794.10
LA CIENEGA		42.00	270.00	312.00
LA COSTA		42.00	270.00	312.00
DEL SUR		413.40	330.00	743.40
TOTAL POR CENTROS		11,436.40	10,903.00	22,339.40
TOTAL POR CENTROS Y SISTEMAS		27,691.60	65,169.90	92,861.50
CONVENIOS CONACYT			4,780.00	4,780.00
TOTAL		27691.6	69949.9	97641.5

TABLA No.9 DISTRIBUCION DE REMUNERACIONES DE PERSONAL Y GASTOS DE OPERACIÓN
 SISTEMA : ADMINISTRACION GENERAL

SUBSISTEMA. VICERRECTORIA EJECUTIVA	EGRESOS TOTALES POR DEPENDENCIAS				(MILES DE NUEVOS PESOS)	
	DEPENDENCIAS	REMUNERACIONES PERSONALES			GASTOS DE OPERACIÓN	TOTAL
ADMINISTRATIVOS		ACADEMICOS	MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	SUBTOTAL		
BIBLIOTECA IBEROAMERICANA "OCTAVIO PAZ"	78.64	171.34	178.32	428.30	69.40	497.70
DEPARTAMENTO DE BECAS Y APOYO ACADEMICO	325.07	0.00	178.32	503.39	8,728.30	9,231.69
DEPARTAMENTO DE INTERCAMBIO ACADEMICO	394.18	237.02	178.32	809.52	354.30	1,163.82
DEPARTAMENTO PROMOTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	349.99	0.00	178.32	528.31	182.70	711.01
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO	839.54	0.00	178.32	1,017.86	69.40	1,087.26
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL	1,114.88	2,772.91	214.87	4,102.66	634.90	4,737.56
DIRECCION DE BIBLIOTECAS	517.24	742.07	343.35	1,602.65	3,492.90	5,095.55
DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION	4,042.63	331.38	237.02	4,611.04	3,942.70	8,553.74
DIRECCION DE PUBLICACIONES	3,124.79	278.55	178.32	3,581.66	1,611.80	5,193.46
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	3,488.85	150.19	212.54	3,851.57	1,784.70	5,636.27
DIRECCION ESCOLAR	2,218.46	264.93	178.32	2,661.71	974.70	3,636.41
DIRECCION GENERAL ACADEMICA	4,781.38	13,565.63	729.89	19,076.90	3,335.10	22,412.00
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA	748.72	357.19	118.73	1,224.64	4,702.80	5,927.44
DIRECCION GENERAL DE EXTENSION UNIVERSITARIA	4,980.30	1,476.50	463.85	6,920.65	3,543.40	10,464.05
DIRECCION GENERAL PARA LA DESCENTRALIZACION	4,453.54	5,626.46	642.39	10,722.39	6,844.30	17,566.69
DIVISION DE EDUCACION ABIERTA Y A DISTANCIA	576.05	170.23	118.73	865.01	69.40	934.41
TESORERIA GENERAL	3,960.89	352.21	178.32	4,491.42	365.70	4,857.12
VICERRECTORIA EJECUTIVA	648.26	498.41	358.85	1,505.52	8,422.50	9,928.02
SUBTOTAL POR SUBSISTEMA	36,643.40	26,995.03	4,866.77	68,505.20	49,129.00	117,634.20

SUBSISTEMA: SECRETARIA GENERAL	EGRESOS TOTALES POR DEPENDENCIAS				(MILES DE NUEVOS PESOS)	
DEPENDENCIAS	REMUNERACIONES PERSONALES				GASTOS DE OPERACIÓN	TOTAL
	ADMINISTRATIVOS	ACADEMICOS	MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	SUBTOTAL		
ARCHIVO HISTORICO	299.04	154.62	118.51	572.17	92.50	664.67
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1,496.99	349.99	178.32	2,025.30	1,987.20	4,012.50
DEPARTAMENTO DE CULTURA FISICA	4,596.42	349.99	178.32	5,124.73	3,335.00	8,459.73
DEPARTAMENTO DE EGRESADOS Y EXALUMNOS	658.67	184.52	281.32	1,124.52	778.50	1,903.02
DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	1,272.04	130.14	261.39	1,663.57	92.50	1,756.07
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS A UNIVERSITARIOS	1,284.12	265.82	248.10	1,798.03	654.80	2,452.83
RADIO UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	1,416.58	0.00	178.32	1,594.90	150.00	1,744.90
SECRETARIA AUXILIAR	261.83	153.18	209.33	624.34	440.20	1,064.54
SECRETARIA GENERAL	3,103.74	796.68	313.44	4,213.86	462.50	4,676.36
SUBTOTAL POR SUBSISTEMA	14,389.44	2,384.93	1,967.04	18,741.41	7,993.20	26,734.61

SUBSISTEMA: RECTORIA	EGRESOS TOTALES POR DEPENDENCIAS				(MILES DE NUEVOS PESOS)	
DEPENDENCIAS	REMUNERACIONES PERSONALES				GASTOS DE OPERACIÓN	TOTAL
	ADMINISTRATIVOS	ACADEMICOS	MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	SUBTOTAL		
DIRECCION DE CONTRALORIA	614.26	0.00	178.32	792.58	115.60	908.18
RECTORIA	1,419.24	495.64	406.15	2,321.02	578.10	2,899.12
SUBTOTAL POR SUBSISTEMA	2,033.50	495.64	584.46	3,113.60	693.70	3,807.30

TOTAL POR SISTEMA	53,066.31	29,875.59	7,418.28	90,360.21	57,815.90	148,176.11
--------------------------	------------------	------------------	-----------------	------------------	------------------	-------------------

SISTEMA. ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR

DEPENDENCIAS	EGRESOS TOTALES POR DEPENDENCIAS				(MILES DE NUEVOS PESOS)	
	REMUNERACIONES PERSONALES					
	ADMINISTRATIVOS	ACADEMICOS	MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	SUBTOTAL	GASTOS DE OPERACIÓN	TOTAL
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR	2,312.00	4,262.65	430.19	7,004.84	6,044.50	13,049.34
* CENTRO DE FORMACION DOCENTE	146.20	1,063.27	118.73	1,328.20	667.00	1,995.20
* SECRETARIA ACADEMICA	237.02	805.42	225.94	1,268.39	679.10	1,947.49
* SECRETARIA ADMINISTRATIVA	459.64	218.86	178.32	856.82	470.10	1,326.92
ESCUELA DE ARTES PLASTICAS	529.70	1,688.60	84.60	2,302.90	114.10	2,417.00
ESCUELA DE MUSICA	506.10	1,793.30	84.60	2,384.00	165.60	2,549.50
ESCUELA POLITECNICA	1,614.95	8,718.46	118.73	10,452.14	310.30	10,762.44
ESCUELA POLITECNICA LOS BELENES	329.50	2,948.91	163.26	3,441.66	270.10	3,711.76
ESCUELA POLITECNICA REGIONAL DE OCOTLAN	559.21	2,650.75	118.73	3,328.69	98.00	3,426.69
ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO	1,335.51	5,302.71	118.73	6,756.95	113.40	6,870.35
ESCUELA PREPARATORIA DE TONALA	549.58	2,362.56	118.73	3,030.87	144.10	3,174.97
ESCUELA PREPARATORIA No.2	1,282.90	7,008.59	118.73	8,410.22	113.40	8,523.62
ESCUELA PREPARATORIA No.3	938.78	3,642.02	118.73	4,699.53	74.70	4,774.23
ESCUELA PREPARATORIA No.4	1,107.90	3,578.56	118.73	4,805.19	74.70	4,879.89
ESCUELA PREPARATORIA No.5	1,342.26	4,963.35	118.73	6,424.35	113.40	6,537.75
ESCUELA PREPARATORIA No.6	1,287.33	4,698.53	118.73	6,104.59	163.90	6,268.49
ESCUELA PREPARATORIA No.7	1,482.81	6,863.06	118.73	8,464.60	163.90	8,628.50
ESCUELA PREPARATORIA No.10	2,010.57	8,189.59	178.32	10,378.48	153.10	10,531.58
ESCUELA PREPARATORIA No.11	1,244.47	5,089.84	178.32	6,512.62	220.80	6,733.42
ESCUELA PREPARATORIA No.12	1,523.02	9,467.95	178.32	11,169.29	265.70	11,434.99
ESCUELA PREPARATORIA REG.DE AHUALULCO DEL MERCADO	369.93	777.07	118.73	1,265.73	114.60	1,380.33
ESCUELA PREPARATORIA REG.DE AMECA	456.54	1,803.57	118.73	2,378.84	71.80	2,450.64
ESCUELA PREPARATORIA REG. DE ARANDAS	365.72	1,261.85	118.73	1,746.31	124.60	1,870.91
ESCUELA PREPARATORIA REG. DE ATOTONILCO	435.39	1,692.92	118.73	2,247.04	64.30	2,311.34
ESCUELA PREPARATORIA REG. DE AUTLAN	1,186.43	5,097.37	118.73	6,402.53	136.20	6,538.73
ESCUELA PREPARATORIA REG. DE CD. GUZMAN	1,136.03	3,568.48	118.73	4,823.25	106.30	4,929.55
ESCUELA PREPARATORIA REG. DE CIHUATLAN	210.99	830.68	118.73	1,160.40	128.90	1,289.30
ESCUELA PREPARATORIA REG. DE COLOTLAN	495.64	1,301.06	118.73	1,915.43	97.90	2,013.33
ESCUELA PREPARATORIA REG. DE LA BARCA	401.16	1,006.33	118.73	1,526.23	107.50	1,633.73

EGRESOS TOTALES POR DEPENDENCIAS						
REMUNERACIONES PERSONALES					(MILES DE NUEVOS PESOS)	
DEPENDENCIAS	ADMINISTRATIVOS	ACADEMICOS	MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	SUBTOTAL	GASTOS DE OPERACIÓN	TOTAL
ESCUELA PREPARATORIA REG. DE LAGOS DE MORENO	713.16	3,136.75	118.73	3,968.64	88.00	1,056.64
ESCUELA PREPARATORIA REG. DE PUERTO VALLARTA	416.56	1,048.43	118.73	1,583.71	115.00	1,698.71
ESCUELA PREPARATORIA REG. DE SAN JUAN DE LOS LAGOS	512.03	3,027.87	118.73	3,658.64	117.20	3,775.84
ESCUELA PREPARATORIA REG. DE SAN MARTIN HIDALGO	188.29	703.20	118.73	1,010.21	133.40	1,143.61
ESCUELA PREPARATORIA REG. DE SAYULA	242.23	573.94	118.73	934.90	129.40	1,064.30
ESCUELA PREPARATORIA REG. DE TEPATITLAN	310.67	2,011.46	118.73	2,440.86	64.60	2,505.46
ESCUELA PREPARATORIA REG. DE TUXPAN	155.61	1,086.30	118.73	1,360.65	126.60	1,487.25
ESCUELA PREPARATORIA REG. DE ZAPOPAN No.8	444.14	2,197.42	118.73	2,760.29	120.40	2,880.69
ESCUELA PREPARATORIA REG. DE ZAPOPAN No.9	358.19	1,568.65	118.73	2,045.57	119.80	2,165.37
ESCUELA REGIONAL DE ENFERMERIA DE CIUDAD GUZMAN	259.80	634.90	84.60	979.30	78.00	1,057.30
ESCUELA REGIONAL DE ENFERMERIA DE OCOTLAN	154.95	822.48	118.73	1,096.16	78.00	1,174.16
ESCUELA VOCACIONAL	2,270.52	6,102.71	178.32	8,551.55	163.90	8,715.45
TOTAL POR SISTEMA	31,883.42	125,570.43	5,526.73	162,980.58	12,706.20	175,686.78

CENTROS UNIVERSITARIOS	EGRESOS TOTALES POR DEPENDENCIAS				(MILES DE NUEVOS PESOS)	
	REMUNERACIONES PERSONALES					
DEPENDENCIAS	ADMINISTRATIVOS	ACADEMICOS	MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	SUBTOTAL	GASTOS DE OPERACIÓN	TOTAL
CIENCIAS EXACTAS E INGENIERIA	5,887.95	32,916.32	2,112.14	10,916.41	5,733.70	46,650.11
CIENCIAS DE LA SALUD	8,018.81	35,263.15	2,236.63	45,518.59	3,801.20	49,319.79
CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS	2,318.66	16,507.11	2,194.43	24,020.20	3,584.90	27,605.10
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	8,205.10	26,826.17	3,836.18	38,867.45	4,028.30	42,895.75
DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO	4,441.05	13,260.36	1,834.98	19,536.39	1,202.20	20,738.59
DE ECONOMÍA, CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN	5,164.16	17,985.28	1,755.50	24,904.94	1,827.60	26,732.54
LOS ALTOS	624.00	2,010.57	537.17	3,171.74	794.10	3,965.84
LA CIENEGA	72.10	106.33	359.07	537.50	312.00	849.50
LA COSTA	87.50	126.37	359.07	572.94	312.00	884.94
DEL SUR	1,856.66	4,340.08	988.41	7,185.15	743.40	7,928.55
TOTAL POR CENTROS	39,675.99	149,341.74	16,213.58	205,231.31	22,339.40	227,570.71
TOTAL POR CENTROS Y SISTEMAS	124,625.74	304,787.77	29,158.59	458,572.11	92,861.50	551,433.61
ESTIMULOS ACADEMICOS				28,430.00		28,430.00
CONVENIOS CONACYT					4,780.00	4,780.00
INVERSIÓN FÍSICA						24,000.00
PASIVOS						12,345.40
TOTALES	124,625.74	304,787.77	29,158.59	487,002.11	97,641.50	620,989.01

ANEXO UNO:

NORMAS Y POLITICAS PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

Las presentes normas y políticas son de aplicación y vigilancia obligatoria, y su vigencia permanecerá hasta que se aprueben otras por el H. Consejo General Universitario.

1. NORMAS

- 1.1 El Ejercicio del Presupuesto para 1994 comprende del 1º de Enero al 31 de diciembre del mismo año; se sujetará estrictamente al calendario de realización de los ingresos Recibidos por concepto de subsidios y propios; se ajustará a las asignaciones de recursos aprobados por el H. Consejo General Universitario; a las normas que contemple en su oportunidad el Estatuto General; a los Estatutos Orgánicos de los Centros Universitarios y del Sistema de Enseñanza Media Superior, y las que dicte Rectoría General por conducto de sus órganos auxiliares.
- 1.2 Únicamente se afectarán con cargo al ejercicio del Presupuesto 1994, las requisiciones, solicitudes de recursos o de servicios que correspondan al mismo año.
- 1.3 No deberán comprometerse recursos del año inmediato siguiente, por requisiciones, adquisiciones o solicitudes de servicios realizados en el Ejercicio 1994.
- 1.4 Para solicitar y tramitar recursos, artículos, materias primas, servicios y bienes muebles, invariablemente se realizarán mediante los procedimientos y áreas que determine Rectoría General.
- 1.5 A efecto de agilizar el Ejercicio del Presupuesto, las solicitudes de recursos y servicios, y las requisiciones de artículos y bienes, se elaborarán y tramitarán en forma calendarizada de acuerdo a los períodos que determine la Vicerrectoría Ejecutiva.
- 1.6 Toda adquisición, salida de almacén, servicio realizado o entrega de recursos con cargo al Presupuesto de 1994, que se derive de requisición o solicitud, deberá contar con los datos de: Subsistema, Función Universitaria, Dependencia, Programa y Capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.
- 1.7 No se deberán tramitar requisiciones, solicitudes de recursos o de servicios, que no estén debidamente validadas con la firma del responsable de la Dependencia y el sello de la misma, y aprobadas por el funcionario universitario que se designe.
- 1.8 En el control y ejercicio de los ingresos y egresos presupuestales y de los recursos asignados, son corresponsables los Directivos de las Dependencias, los Rectores de los Centros Universitarios, la Dirección General Académica, Dirección General de Enseñanza Media Superior,

Dirección General de Extensión, Tesorería General, Dirección General Administrativa, Contraloría General y Rectoría General, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica y su Estatuto General; su incumplimiento dará motivo a la aplicación de las sanciones señaladas en dichos ordenamientos.

- 1.9 Toda erogación deberá quedar debidamente amparada en Tesorería General con la documentación comprobatoria y justificativa que reúna los requisitos fiscales vigentes, En forma inmediata al pago, o bien; en un plazo no mayor de 30 días naturales en caso de anticipos por comprobar.
- 1.10 No se tramitarán solicitudes de recursos cuando falte de comprobarse anticipos con antigüedad mayor a 30 días naturales.
- 1.11 Los recursos no utilizados e ingresos captados, deberán depositarse en Tesorería General al día siguiente hábil de su determinación o consecución, respectivamente.
- 1.12 Los requerimientos de recursos extraordinarios, se deberán solicitar a Rectoría General o Rectoría de Centro Universitario, previamente al gasto; la que conforme a la disponibilidad presupuestal, determinará su autorización.
- 1.13 Los gastos efectuados por las Dependencias en la Partida de “Gastos Menores”, invariablemente deberán ser justificados y comprobados con documentos que reúnan los requisitos fiscales establecidos, dentro de los siguientes 30 días naturales de la fecha de recibidos.
- 1.14 El Titular de cada Dependencia deberá cuidar que se realicen con oportunidad y eficiencia las acciones previstas con motivo del ejercicio de la Partida de “Gastos Menores”, atendiendo la asignación actual autorizada para cada Dependencia en esta partida, la cual deberá utilizarse en gastos de menor cuantía (máximo N \$ 500.00), de urgente necesidad y cubrir los siguientes conceptos de gasto:
 - 1.- Servicio Telefónico.
 - 2.- Energía eléctrica.
 - 3.- Servicio Postal y Telegráfico.
 - 4.- Servicio de Agua Potable del SIAPA o SEPAJAL.
 - 5.- Material de Oficina (papelería y otros).
 - 6.- Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio.
 - 7.- Consumo de Lubricantes y Gasolina hasta 20 %
 - 8.- Material de Aseo.
 - 9.- Materiales y Útiles de Impresión de Cómputo.
 - 10.- Mantenimiento menor de Maquinaria y Equipo.
 - 11.- Compra de Periódicos y Revistas.
 - 12.- Transporte de Mensajero.
 - 13.- Gastos de Representación hasta 30 %
 - 14.- Otros, de cuantía menor.

1.15 Para efectos de cierre del Ejercicio, registro contable y presentación de la cuenta universitaria, se deberán presentar a Rectoría General o Rectoría de Centro Universitario, antes del 19 de Noviembre las solicitudes de recursos y requisiciones, y a Tesorería General, a más tardar el 26 de Noviembre de 1994, la documentación comprobatoria por adquisiciones y anticipos a comprobar.

2. POLITICAS

2.1 Sujetar el Ejercicio de los Presupuestos de Ingresos y Egresos , a las normas establecidas en la Ley Orgánica de la Universidad y en su Estatuto General , así como a lo dispuesto en el programa de desarrollo institucional aprobado por el H. Consejo General Universitario y a las políticas y disposiciones dictadas por Rectoría General.

2.2 Impulsar la Descentralización de los servicios educativos y administrativos, a las regiones prioritarias de desarrollo estatal.

2.3 Apoyar a impulsar el proceso de vinculación de los proyectos y actividades de la Universidad, con los diferentes sectores sociales y productivos, con el ánimo de participar en la solución de los grandes retos estatales, regionales y nacionales, así como promover la captación de recursos complementarios derivados de los mismos.

2.4 Ejecutar las acciones pertinentes a través de la Contraloría , para verificar el uso y destino de los recursos humanos, patrimoniales, materiales y financieros y del Ejercicio de los Presupuestos de Ingresos y Egresos de la Universidad.

2.5 Flexibilizar y adecuar las estructuras y procedimientos administrativos, a fin de racionalizar el Ejercicio del Presupuesto y optimizar el uso de los recursos humanos, financieros y materiales disponibles, los cuales se utilizarán exclusivamente en el desarrollo de actividades oficiales dando preferencia al uso de las instalaciones universitarias en la realización de eventos académicos o sociales, por lo que dichos recursos no se destinarán para la atención de asuntos de otra índole.

2.6 Fomentar el ahorro y la disciplina en el uso , conservación y destino de los recursos, atendiendo a criterios de racionalidad y austeridad, sin deterioro de las funciones sustantivas, limitando al máximo el gasto en Congresos, Convenciones, Exposiciones, Festivales etcétera y en cuya realización se preferirán los espacios universitarios sobre aquellos públicos y/o privados que representan una erogación.

2.7 Promover e impulsar la captación de recursos mediante fuentes complementarias de financiamiento; como son: Patronatos Universitarios, Empresas Parauniversitarias y otros.

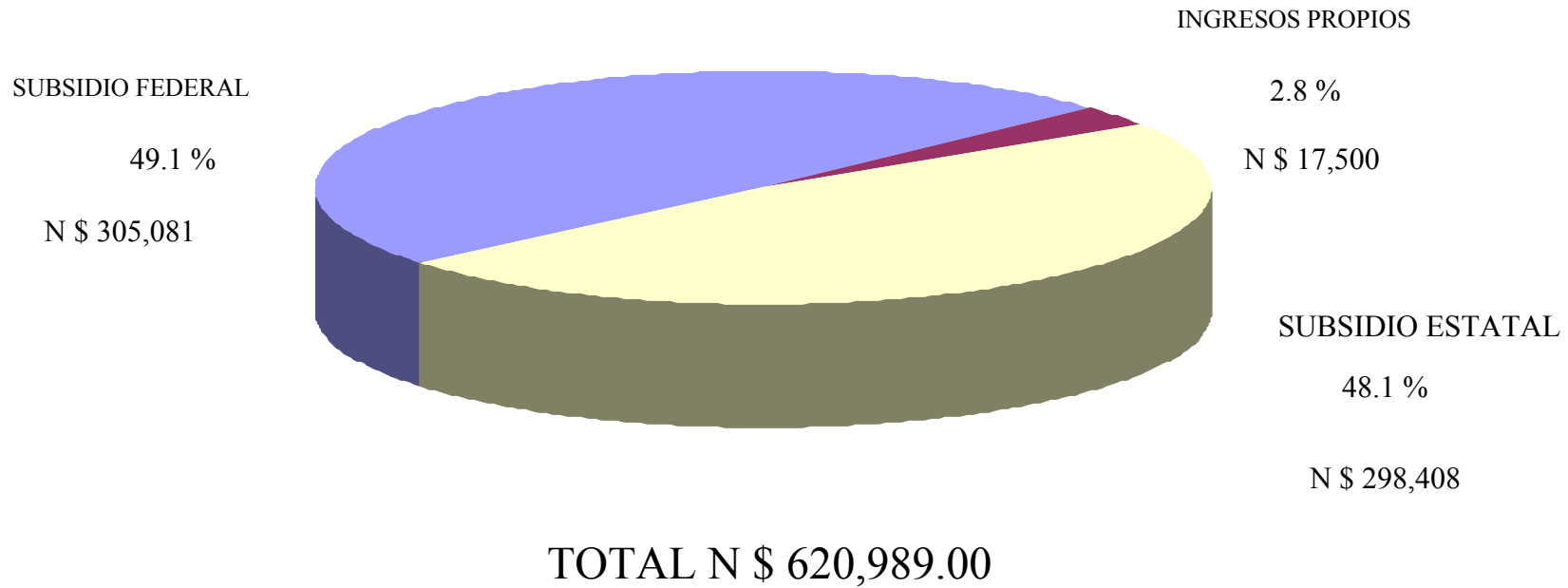
2.8 Hacer compatibles la democracia educativa con la excelencia académica y la eficiencia administrativa.

2.9 Flexibilizar y actualizar las estructuras académicas y administrativas, para apoyar la integración cualitativa de las funciones sustantivas universitarias.

ANEXO DOS: GRAFICAS PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y EGRESOS
RESUMEN TOTAL DE INGRESOS POR FUENTE 1994

GRAFICA No.1

(MILES DE NUEVOS PESOS)

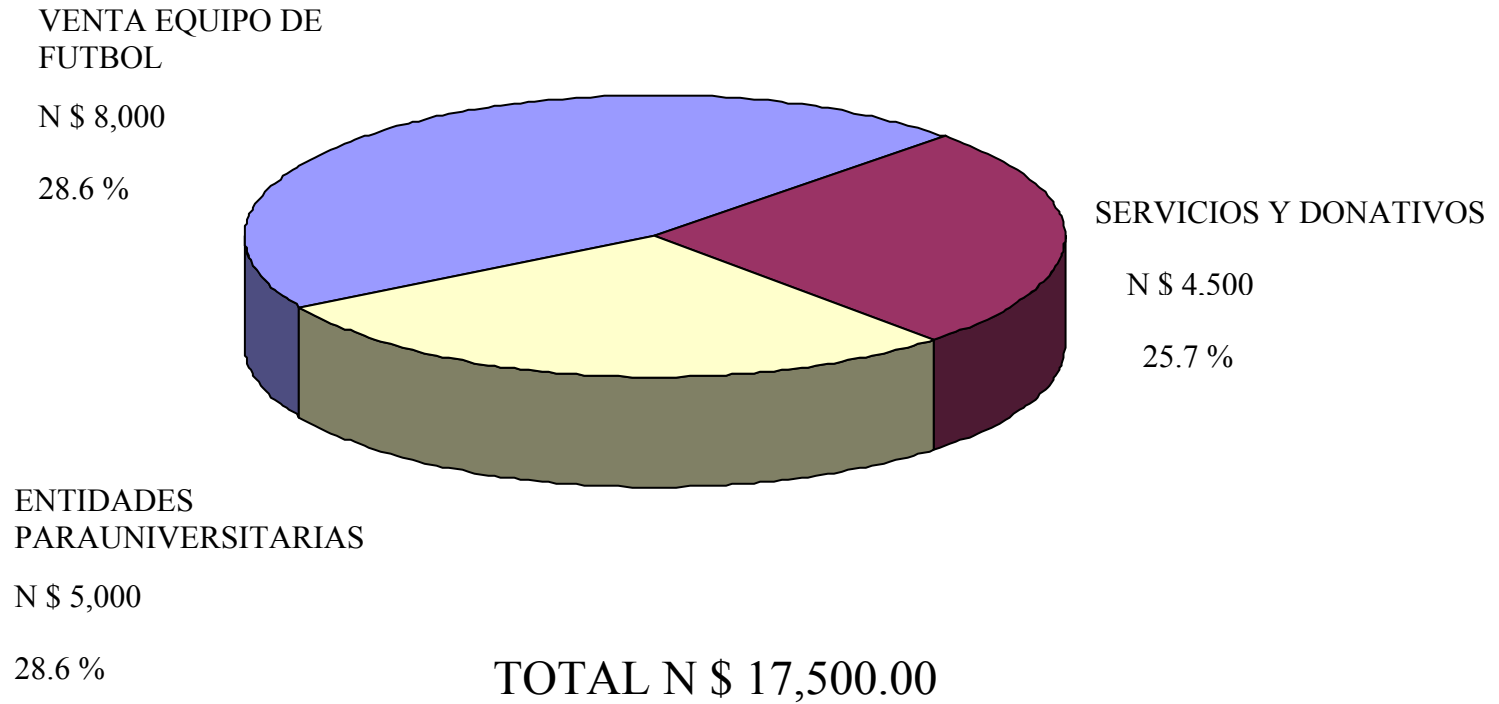


FUENTE: TESORERIA GENERAL

Presupuesto 1994 / 24

CLASIFICACION ESTIMADA DE LOS INGRESOS PROPIOS 1994

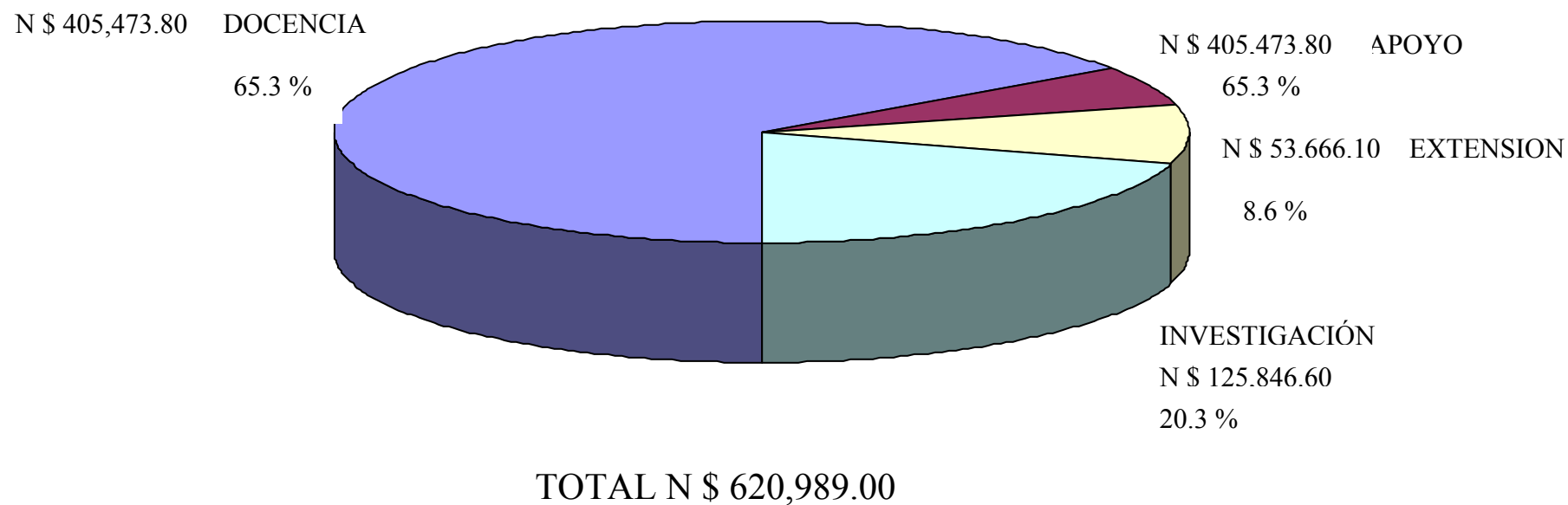
GRAFICA No.2



EGRESOS ESTIMADOS POR FUNCION 1994

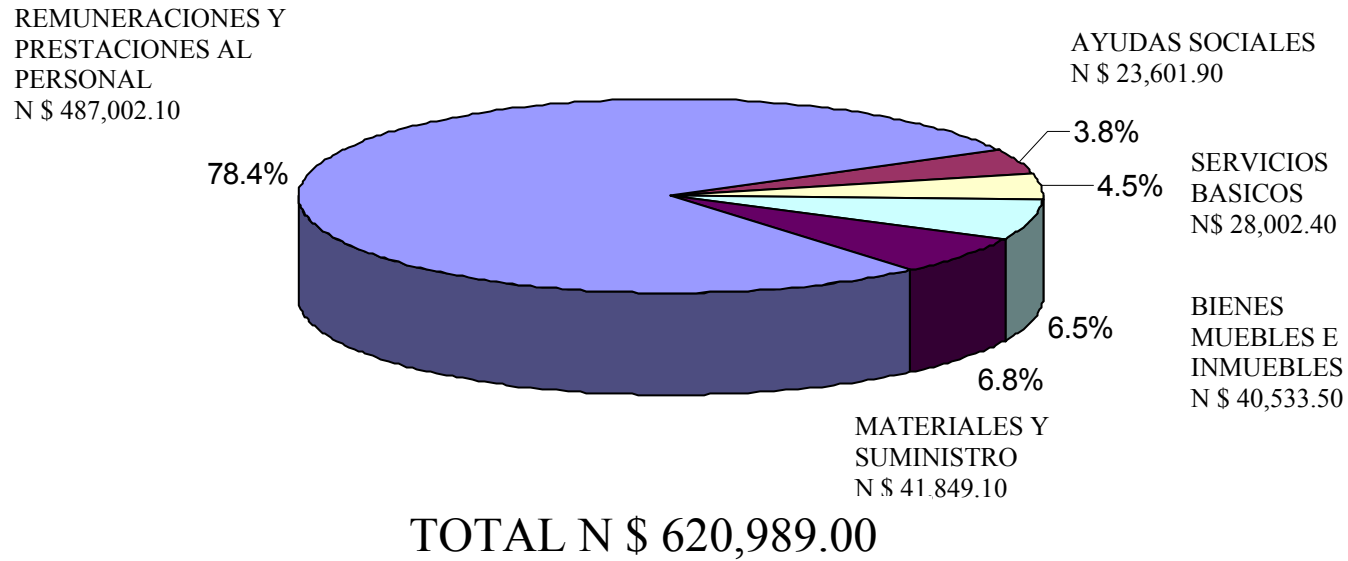
GRAFICA No.3

(MILES DE NUEVOS PESOS)



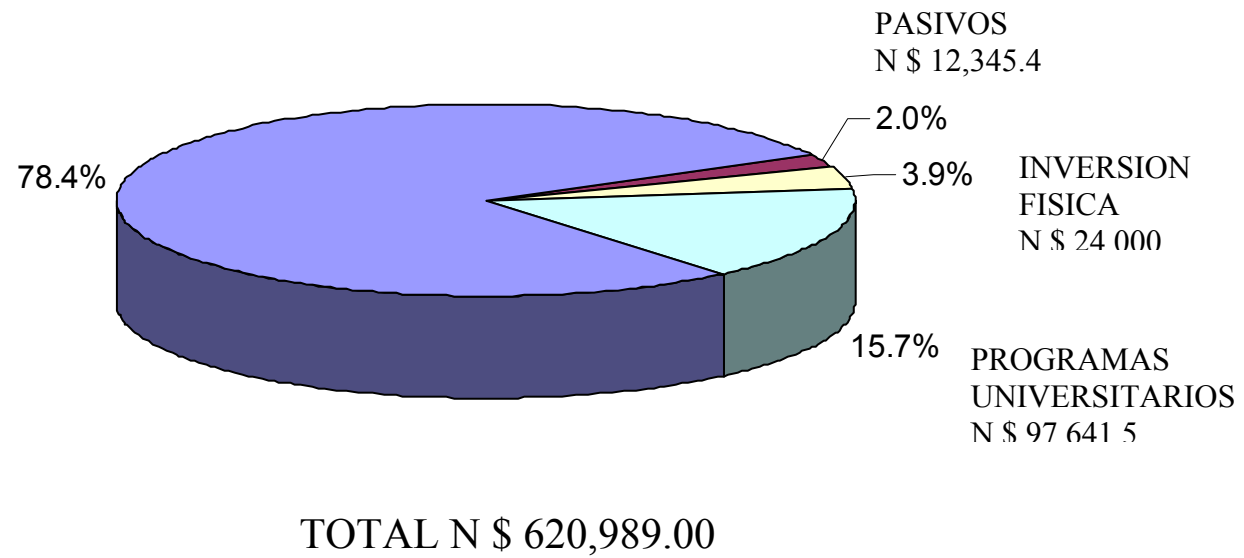
EGRESOS POR GRUPO DE GASTO 1994

GRAFICA No. 4
(MILES DE NUEVOS PESOS)



DISTRIBUCION DEL GASTO TOTAL 1994

GRAFICA No.5
(MILES DE NUEVOS PESOS)



Directorio

Lic. Raúl Padilla López
Rector General

Dr. Víctor M. González Romero
Vicerrector Ejecutivo

Lic. Guillermo A. Gómez Reyes
Secretario General

Comité Técnico

Lic. Andrés López Díaz
Tesorero General

C.P. y L.A.E. Gustavo A. Cárdenas Cutido
Director General Administrativo

Mtro. Humberto J. Daza Mercado
Director del Departamento de
Presupuesto

Q.F.B. Ruth Padilla Muñoz
Directora General de Educación Media Superior

Lic. Carlos E. Moyado Zapata
Director General Académico

Dr. Dante Medina Magaña
Director General de Extensión Universitaria

Ing. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas
Director General para la Descentralización